



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE SAN JUAN.

1ª.- Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es el arrendamiento de un inmueble (quiosco) propiedad de este Ayuntamiento, con naturaleza de bien patrimonial y ubicado en el Parque Municipal, con una superficie de 18 m2.

Este contrato tendrá la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

2ª.- Justificación del Procedimiento y de los criterios de valoración para la adjudicación.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, en el que todo empresario o particular interesado podrá presentar una oferta, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 156.1 de la LCSP y de conformidad con el régimen general previsto en su Capítulo I del Título I, Libro III.

La tramitación será urgente dada la necesidad de abrir al público el quiosco municipal con motivo de las Fiestas de San Juan e implicará la reducción de los plazos establecidos para su licitación y adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP.

Para la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que será el del mejor precio, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP.

3ª. El Perfil de contratante.

El anuncio de licitación del contrato se publicará en el Perfil del Contratante, según las especificaciones que se regulan en la página web www.aytohorcajodelosmontes.es



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 21 DE MAYO DE 2018



4ª.- Duración del contrato.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro días, desde el día 21 a 24 de junio, ambos inclusive, con motivo de las Fiestas de San Juan 2018.

5ª.- Importe del arrendamiento.

El importe mínimo de licitación a efectos de presentar la mejor oferta asciende a 840 euros a los que añadido el 21% del IVA de 176,40 euros da un importe total de 1.016,40 euros.

El precio podrá ser mejorado al alza, a los efectos de determinar la mejor oferta en la adjudicación.

El precio fijado en la adjudicación se abonará por el arrendatario a la finalización del contrato mediante transferencia bancaria a la cuenta que facilite el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

6ª.- Órgano de Contratación.

El órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, puesto que el importe de dicho contrato privado no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, sin perjuicio de la delegación por parte de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación.

7ª. Requisitos de aptitud de los licitadores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 a) de la LCSP, no se exigirá a los licitadores estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha ya que se vería limitada injustificadamente la concurrencia.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 21 DE MAYO DE 2018



8ª.- Capacidad para contratar.

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar conforme a las Normas de Derecho Civil común, y en su caso, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica en la forma establecida en los artículos 87 a 91 de la LCSP.

La solvencia económica y financiera deberá acreditarse por los medios siguientes:

- Justificante de estar dado de alta como autónomo o declaración jurada de llevarlo a cabo en caso de resultar adjudicatario.
- Compromiso de suscribir con carácter previo a la adjudicación definitiva del contrato un seguro de responsabilidad civil por posibles daños en el desarrollo de la actividad, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

A efectos de causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, se aplicará lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9ª.- Ofertas.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza de España, nº 1, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

Las ofertas deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente pliego.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 21 DE MAYO DE 2018

LA SECRETARIA,

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en 1 solo sobre cerrado, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento del quiosco sito en el Parque Municipal".

El sobre incluirá:

1º. La oferta que se presentará conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en c/..... nº....., con DNI nº....., en representación de la Entidad..... con CIF nº....., enterado del expediente para el arrendamiento del quiosco situado, en el Parque Municipal por único criterio de adjudicación, anunciado en el Perfil del Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de.....euros.

En Horcajo de los Montes, a.....de.....de 2018.

Firma del licitador

Fdo.:.....

2º. Declaración responsable según el modelo que figura como anexo al presente pliego.

10ª. Criterio de adjudicación.

La adjudicación recaerá en el licitador que presente la mejor oferta.

11ª. Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-



presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Presidente: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

- Vocales:

1. M^a Aránzazu González Alvarado.

2. Francisco de Asís Bermejo Fernández.

12ª. Apertura de los sobres.

La apertura de los sobres se efectuará en el plazo máximo de diez días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

La Mesa de contratación procederá a la apertura y examen de las ofertas, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Si la Mesa de contratación apreciase defectos subsanables en la documentación aportada, dará un plazo de dos días a los licitadores para que los corrija.

La Mesa de contratación con anterioridad a realizar la propuesta de adjudicación, podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos expuestos en la declaración responsable cuando considere que existe dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, o cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento.

La apertura de las ofertas económicas se realizará en acto público.

13ª. Propuesta de adjudicación.

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.



La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno en favor del licitador propuesto por la Mesa de Contratación. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada motivará su decisión.

14ª. Constitución de garantía definitiva.

La Mesa de contratación requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva en el plazo de 4 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación de la propuesta de adjudicación.

La garantía definitiva a constituir es del 5% por 100 del precio final ofertado por el licitador que presente la mejor oferta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y podrá presentarse en alguna de las formas establecidas por el artículo 108 de la LCSP.

En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

15ª. Adjudicación del Contrato.

Presentada la garantía definitiva, en un plazo no superior a 3 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

La resolución de adjudicación será motivada y se notificará a los candidatos y licitadores y se publicará en el perfil del contratante en el plazo de 8 días.

16ª. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego.

Cualquiera de las partes podrá solicitar elevar a escritura pública el contrato siendo en ese caso de su cuenta los gastos que se originen.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.



17ª. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá seguir criterios ambientales en el uso de sus obligaciones, entre otros:

- Uso de materiales reciclables (bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga una ventaja de carácter medioambiental, envases de productos, etc).
- Mantener limpio el sector del parque delimitado por el ámbito señalado como zona de influencia del quiosco-bar.

Si no se cumplen las condiciones mínimas de atención al público, de higiene así como otras que puedan afectar al público, el Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender el contrato de adjudicación y hacerse cargo del bar.

18ª. Obligaciones del Arrendatario.

- Las instalaciones del bar correrán a cuenta del adjudicatario.
- El bar deberá permanecer abierto todos los días del contrato.
- El arrendatario deberá cumplir con las normas sanitarias establecidas en la legislación vigente.
- Los precios de las consumiciones serán los mismos que los que establezcan los restantes bares de la localidad.

19ª. Derechos del arrendatario.

Durante la ejecución del contrato el arrendatario tendrá los siguientes derechos:

- Recibir, de conformidad con lo previsto en este Pliego, el inmueble objeto de arrendamiento.
- Retribuirse mediante los ingresos derivados de la explotación del quiosco.
- Recabar del órgano de contratación el auxilio necesario para garantizar el ejercicio de cuantas actuaciones sean necesarias para hacer viable los derechos que le corresponden.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 21 DE MAYO DE 2018



20ª. Causas de resolución.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos generales de resolución previstos en la Ley de 24 de noviembre de 1994 de arrendamientos urbanos.

21ª. Término del Contrato.

A la finalización del plazo del arrendamiento, automáticamente sin necesidad de requerimiento alguno, el arrendatario quedará obligado a dejar libre el inmueble, momento a partir del cual se procederá a la devolución de la garantía definitiva presentada, una vez se verifique que el inmueble se encuentra en adecuadas condiciones.

22ª. Régimen Jurídico del Contrato.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo. En cuanto a sus efectos, modificación y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación y por las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 21 DE MAYO DE 2018



ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D..... con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º. Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica y solvencia exigida en este pliego, para ejecutar el contrato de arrendamiento del Quiosco-bar sito en el Parque Municipal.

2º. Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

3º. Que la oferta que presento garantiza el cumplimiento de las obligaciones medioambientales establecidas en este pliego.

4º. Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

5º. Que me comprometo a suscribir con carácter previo a la adjudicación definitiva del contrato un seguro de responsabilidad civil por posibles daños en el desarrollo de la actividad, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por el órgano o Mesa de contratación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato de arrendamiento del Quiosco-bar sito en el Parque Municipal, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Horcajo de los Montes a su verificación directa.

En....., a de de 2018

Fdo.:



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 21 DE MAYO DE 2018

LA SECRETARÍA,



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D....., con DNI nº....., en nombre de la sociedad..... con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder..... (o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º. Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y solvencia exigida en este pliego para concertar con el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, la ejecución del contrato de arrendamiento del Quiosco-bar sito en el Parque Municipal. El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en el artículo..... de sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º. Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

3º. Que la oferta que presento garantiza el cumplimiento de las obligaciones medioambientales establecidas en este pliego.

4º. Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

5º. Que me comprometo a suscribir con carácter previo a la adjudicación definitiva del contrato un seguro de responsabilidad civil por posibles daños en el desarrollo de la actividad, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el 140 de la LCSP comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por el órgano o Mesa de contratación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato de arrendamiento del Quiosco-bar sito en el Parque Municipal, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Horcajo de los Montes a su verificación directa.

En....., a de de 2018

Fdo.: